



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 212 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 AGO 2024

### VISTO:

El Oficio N° 218-2024-UNTRM-R/FRDM, de fecha 05 de agosto de 2024, del Coordinador Académico de la Filial Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 657-2024-UNTRM/CU, de fecha 31 de julio de 2024, se ratifica la Resolución de Decanato N° 297-2024-UNTRM-FICA, de fecha 24 de julio de 2024, en la cual se autoriza la licencia durante los días del 6 al 18 de agosto de 2024, incluyéndose fechas para traslado de ida y vuelta a la ciudad de Chachapoyas, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Santos Triunfo Leiva Espinoza Ph.D., para participar los días 11 al 15 de agosto de 2024, como ponente en el 12° Congreso Internacional de Mycología, Maastricht, Países Bajos, subvencionado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

Que en ese sentido, con el Oficio N° 218-2024-UNTRM-R/FRDM, de fecha 05 de agosto de 2024, el docente Santos Triunfo Leiva Espinoza Ph.D. – Coordinador Académico de la Filial Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, en referencia a la precitada Resolución de Consejo Universitario N° 657-2024-UNTRM/CU, de fecha 31 de julio de 2024, solicita al señor Rector, se encargue la Coordinación Académica de la Filial Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. JUAN CARLOS GUERRERO ABAD, mientras dure su ausencia;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...);"

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 212 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Coordinación Académica de la Filial Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. JUAN CARLOS GUERRERO ABAD** – Director del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 06 al 18 de agosto de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.